

febrero de 1976, por la que fue promovido a tal categoría, equiparada a la de Magistrado.

Seis.-La de don Emilio Márquez Buigas, Magistrado de la Audiencia Provincial de Badajoz, al que se le reconocerá como antigüedad de servicios en la categoría de Magistrado, la de dos años, ocho meses y un día, en cumplimiento de sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, de 29 de noviembre de 1989, debiendo figurar en el escalafón con el número 967, a continuación de doña María del Carmen Taboada Caseiro.

Siete.-La de don Eduardo Pérez López, Magistrado de la Audiencia Provincial de Burgos, en relación con los Jueces y Magistrados que han superado las pruebas selectivas en los órdenes jurisdiccionales Civil y Penal, sustituyendo la expresión del escalafón «Espec. Civil y Penal», por una indicación a pie de página en la que se haga constar respecto de los que han superado tales pruebas la expresión «Pr. Select. Civil y Penal. Art. 311.1. LOPJ».

III. Desestimar las siguientes reclamaciones:

Una.-Las de don José Luis López del Moral Echevarría, don Carlos Martínez Toral y don Pedro Manuel Hernández Cordobés, por cuanto la antigüedad en la categoría de Magistrado reconocida a los mismos en el escalafón tiene su fundamento en la disposición transitoria tercera 1.3.^a de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el artículo 41 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y de planta judicial y en el artículo 19 del Real Decreto 122/1989, de 3 de febrero, por el que se acordaron medidas para la efectividad de la planta judicial, al establecer esta última disposición que la conversión de los que fueron Juzgados de Distrito en Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, entre otros, tendría lugar el 28 de diciembre de 1989.

Dos.-Las de los Magistrados especialistas del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, don Juan Miguel Massigoge Benegui y don Silverio Nieto Núñez, por cuanto fueron promovidos a la categoría de Magistrados por Real Decreto de 13 de mayo de 1988, con los efectos previstos en la disposición transitoria tercera 1.3.^a de la Ley Orgánica del Poder Judicial, no produciéndose la efectividad de sus promociones hasta que se produjo la conversión de los Juzgados de Distrito que servían, hasta el 28 de diciembre de 1989, cuando, con anterioridad, en 9 de junio de 1988, adquirieron la plena condición de Magistrados al haber superado las pruebas de especialización en el expresado orden jurisdiccional, por cuya razón el número escalafonal que tienen asignado implica el orden para solicitar destinos tanto de su especialidad, como en los restantes órdenes jurisdiccionales.

Tres.-Las de don José Antonio García-Aguilera Bazaga y don Juan José González Rivas, Magistrados con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por cuanto no procede que figuren en el escalafón como Presidentes de Sección de la expresada Sala, por no existir Secciones orgánicas en las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, sino funcionales, estando reservada la creación de Secciones de aquella clase al Gobierno de la Nación, conforme dispone el artículo 20 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y planta judicial.

Cuatro.-La de don Francisco Javier D'Amorin Vieitez, Magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, por cuanto no procede reconocerle como tiempo de servicios en la Carrera Judicial, el tiempo en que estuvo en la situación administrativa de excedencia voluntaria, declarada por Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo, de 16 de noviembre de 1989, a los fines de participar como candidato en las elecciones al Parlamento gallego.

Cinco.-Las de don Ruperto Molina Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Huelva, y don Eugenio Santiago Dobarro Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Cruz de Tenerife, por cuanto no puede acreditarseles como tiempo de servicios en la categoría de Magistrado, el tiempo transcurrido desde que fueron promovidos a la expresada categoría, sin hacer efectivos sus ascensos, hasta que obtuvieron destino que debía ser servido por Magistrado, dado que durante el expresado período de tiempo estuvieron sometidos sus ascensos a los limitados efectos declarados por la disposición transitoria tercera 1.3.^a de la Ley Orgánica del Poder Judicial, entre los que se encontraban la no progresión en el escalafón.

Seis.-Las de doña Mónica Aguirre de la Cuesta, don José Majo Llopart, don Antonio Pascual Nuño de la Rosa Amores, doña María Teresa Martínez Trives y Don Francisco Salto Villén, por cuanto participaron voluntariamente en el concurso entre Jueces convocado por Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de fecha 8 de noviembre de 1989, en cuya base sexta, no recurrida, se decía: «Los Jueces que en el presente concurso obtengan destino a Juzgados de Distrito que, a partir del día 28 de diciembre de 1989, deban ser servidos por Magistrados, permanecerán en las plazas obtenidas en el mismo, y cuando sean promovidos a la categoría de Magistrado, por el turno de antigüedad, deberán continuar en dicha plaza durante el tiempo mínimo de un año, conforme dispone el Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 28 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto).»

Siete.-La de don Odón Marzal Martínez, Magistrado, con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en relación con su pretensión de serle acreditada como antigüedad de servicios en la Carrera Judicial a partir del día 21 de septiembre de 1963, por cuanto le fueron reconocidos sólo a los efectos económicos previstos en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, el tiempo de servicios que prestó como funcionario en prácticas en la antigua Escuela Judicial, una vez superadas las pruebas selectivas a ingreso en la Carrera Fiscal, durante el período comprendido entre el 26 de septiembre de 1963 al 8 de octubre de 1964, según certificación de servicios de 12 de junio de 1989, unida al expediente, sin que dicho período prestado como funcionario en prácticas le pueda ser reconocido como de antigüedad en la Carrera Judicial, de conformidad con el Acuerdo del Pleno de este Consejo de 22 de junio de 1983, desestimatoria de una pretensión idéntica a la planteada por el reclamante, confirmado por sentencia del Pleno del Tribunal Supremo de 15 de junio de 1984.

Contra el presente Acuerdo los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de febrero de 1991.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

6718

ACUERDO de 6 de marzo de 1991 por el que se acepta la dimisión en el cargo de Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a don Andrés Márquez Aranda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 338.2.º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 6 de marzo de 1991 acordó aceptar la dimisión en el cargo de Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, formulada por su titular don Andrés Márquez Aranda en escrito de 19 de febrero de 1991, agradeciéndole los servicios prestados, adscribiéndole a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del expresado Tribunal, con sede en Málaga, con los efectos previstos en el artículo 340 de la expresada Ley Orgánica.

Madrid, 6 de marzo de 1991.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

6719

ORDEN de 4 de marzo de 1991 por la que se hace pública la resolución de la convocatoria de libre designación para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores anunciada por Orden de 28 de noviembre de 1990.

Por Orden de 28 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 288 de 1 de diciembre) se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento en la tramitación que exige el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, este Ministerio acuerda dar publicidad a la Resolución de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de marzo de 1991.-P. D. (Orden de 31 de agosto de 1981), el Subsecretario, Inocencio Félix Arias Llamas.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

ANEXO

Secretaría de Estado para las Comunidades Europeas

Gabinete Secretario de Estado

Puesto de trabajo: Asesor Ejecutivo. Nivel complemento de destino: 30. Complemento específico: 1.620.744 pesetas. Grupo: A. Apellidos y nombre: Povedano Moreno, Eva. Número de Registro de Personal: 0039528046A0601.

Subsecretaría*Unidad de Apoyo*

Puesto de trabajo: Secretaria del Subsecretario. Nivel complemento de destino: 16. Complemento específico: 416.340 pesetas. Grupo: C/D. Apellidos y nombre: Rodríguez Romero, María del Carmen. Número de Registro de Personal: 0012925835A1146.

Dirección General del Servicio Exterior*Oficialía Mayor*

Puesto de trabajo: Jefe Sección de Cifra. Nivel complemento de destino: 24. Grupo: A/B. Apellidos y nombre: González Sanz, José Luis. Número de Registro de Personal: 1222797768A6317.

S.E.C.I.P.I.*Comisión Nacional V Centenario. Unidad de Apoyo*

Puesto de trabajo: Comisionado para Conferencias Internacionales. Nivel complemento de destino: 29. Complemento específico: 2.042.292 pesetas. Grupo: A. Apellidos y nombre: Vacante.

MINISTERIO DE JUSTICIA

6720 *REAL DECRETO 289/1991, de 8 de marzo, por el que se dispone el cese como Presidente del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia de don Fernando de Mateo Lage.*

A propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de marzo de 1991,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, como Presidente del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia de don Fernando de Mateo Lage, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ENRIQUE MUGICA HERZOG

6721 *REAL DECRETO 290/1991, de 8 de marzo, por el que se nombra Presidente del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia a don Teófilo Ortega Torres.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 48/1984, de 26 de diciembre, reguladora de la Objeción de Conciencia y de la Prestación Social Sustitutiva, así como en el artículo 2 del Reglamento del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, aprobado por Real Decreto 551/1985, de 24 de abril, con informe favorable del Consejo General del Poder Judicial, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de marzo de 1991,

Vengo en nombrar Presidente del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia a don Teófilo Ortega Torres, Magistrado del Tribunal Supremo.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ENRIQUE MUGICA HERZOG

6722 *REAL DECRETO 291/1991, de 8 de marzo, por el que se nombra Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Pontevedra a don Jaime Gago Sevilla.*

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Fiscal General del Estado oído el Pleno del Consejo Fiscal, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de marzo de 1991 y de conformidad con lo establecido en los artículos 35, tres y 36, uno del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

Vengo en nombrar Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Pontevedra a don Jaime Gago Sevilla.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ENRIQUE MUGICA HERZOG

6723 *ORDEN de 5 de marzo de 1991 por la que se resuelve concurso de traslado de Secretarios judiciales de la segunda categoría.*

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de una plaza vacante de la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales, anunciado por Orden de 12 de febrero de 1991, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del 14,

Este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, ha resuelto nombrar a la Secretaria que a continuación se indica, por ser la concursante que reuniendo las condiciones legales ostenta derecho preferente para desempeñarla.

Nombre y apellidos: Doña Natalia Reus Martínez. Destino actual: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Leganés (Madrid). Plaza para la que se la nombra: Juzgado Central de Instrucción número 5 de Madrid.

La Secretaria nombrada en virtud de esta Orden deberá tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Orden cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 30 de mayo de 1990 comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de marzo de 1991.—P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE DEFENSA

6724 *REAL DECRETO 292/1991, de 8 de marzo, por el que se promueve al empleo de Almirante al Vicealmirante don José María Gurucharri Martínez.*

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de marzo de 1991,

Vengo en promover al empleo de Almirante, con antigüedad del día 10 de marzo de 1991, al Vicealmirante don José María Gurucharri Martínez.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa
NARCIS SERRA I SERRA

6725 *REAL DECRETO 293/1991, de 8 de marzo, por el que se promueve al empleo de Vicealmirante al Contralmirante don Emilio Laencina Macabich.*

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de marzo de 1991,

Vengo en promover al empleo de Vicealmirante, con antigüedad del día 10 de marzo de 1991, al Contralmirante don Emilio Laencina Macabich.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA